Ejecutivo 2019-00717-00

<u>INFORME SECRETARIAL</u>: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., presentó solicitud de revocatoria de poder conferido a la Dra. Yurley Vargas Mendoza, e igualmente otorga poder. Bucaramanga, **0 1 SEP 2021** 

Oscar Andrés Ramírez Barbosa

Secretario

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 0 1 SEP 2021

Acéptese la revocatoria del poder otorgado por la Representante Legal de la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., a la abogada Yurley Vargas Mendoza, obrante al folio 1 del cuaderno principal, así mismo se reconoce personería a la también abogada Estefany Cristina Torres Barajas, identificada con la C.C. 1.098.737.840, de Bucaramanga, y T.P. 302.207, del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante al folio 44 del cuaderno principal. Lo anterior de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE** 

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 073 hoy,

0 2 SEP 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO